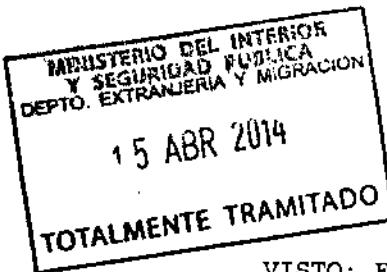


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4545274



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 42093

SANTIAGO, 10 de Abril de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 247.935, 247.936 y 247.937 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Nieves Leonor del Sagrado Cora FERMIN PELAYO de nacionalidad VENEZOLANA, en la condición de DEPENDIENTE a America Sofia GONZALEZ FERMIN de nacionalidad VENEZOLANA, Alejandra Marina GONZALEZ FERMIN de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde 18/04/2014 hasta el 18/04/2015, con su empleador PREST MEDICAS VILLA FERMIN Y COMPAÑIA LTDA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
GERENCIA VISAS

RSD/PVS
[323] 10/04/2014
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo